

Equipo de Investigación Histórica

Fichas de N.N. identificados correspondientes a cuerpos hallados en costas uruguayas.

Actualizado: 2011 Por el Equipo de Investigación Histórica.

Ficha perteneciente a ROMERO RIVERA, Laura Gladis (Argentina).

(Corresponde al nominado "N.N. 3" de Rocha)



Datos personales.

- Nacionalidad: Argentina.
- Documento: DNI 12914310. C.I. Policía Federal Argentina 7631467.
- Fecha de nacimiento: 29/12/1956.
- Lugar: La Quiaca, Jujuy, Argentina.
- Padres: Sin datos.
- Estado civil: En concubinato con Luis Guillermo Vega Ceballos (desaparecido, cuyo cuerpo apareció en las costas de Rocha. Identificado en agosto de 2012).
- Hijos: Se encontraba embarazada de 4 meses al momento del secuestro.
- Domicilio: Olavarría 1016, Capital Federal, Argentina.
- Ocupación: Sin datos.
- Fecha de desaparición/detención: 09/04/1976.
- Reclusión: Sin datos.
- Circunstancias: Fue secuestrada junto con su compañero de su domicilio de la calle Olavarría por personal uniformado perteneciente al Ejército argentino.
- Militancia política: Ejército Revolucionario del Pueblo-Partido Revolucionario de los Trabajadores (E.R.P.-P.R.T.).

Equipo de Investigación Histórica

Hallazgo del cuerpo.

Datos del hallazgo.

- Fecha: 22/04/1976.
- Hora: 16:15 horas.
- Lugar: Inmediaciones de la Barra de la Laguna de Rocha, costa del Océano Atlántico.
- Encontrado por: Sr. Washington Huelmo Machado y Sr. Ramiro Lovato mientras caminaban por la playa, *“A unos veinte metros de la orilla del mar sobre la playa (...). El cuerpo estaba en posición de cúbito ventral, verticalmente a la línea de la orilla (...). Sobre el tobillo derecho tenía atado fuertemente una tira de género reforzada, de unos treinta centímetros de longitud”*.¹

Autopsia.

- Fecha: 23/04/1976. El análisis clínico fue realizado por el Dr. Mario Katz² en el Cementerio local de Rocha. No se le realizó autopsia.
- Primera inspección del cuerpo: Según éste el cuerpo presentaba un avanzado estado de descomposición, no presentando el clásico signo del “Hongo de Espuma” que indica que la muerte se produjo antes de la inmersión. El examen señala signos de violación, fractura múltiple de los huesos del miembro superior izquierdo, con total destrucción del codo. Los dos miembros inferiores también están destrozados con restos de haber sido fuertemente ligados, conservándose la cuerda en la pierna derecha. Enorme cantidad de hematomas profusamente diseminados por todo el cuerpo. Destrozo total del cráneo observándose un enorme orificio irregular en la región occipital. Destrozo del macizo óseo facial.
- Tiempo de muerte aproximado: 20 días.
- Causa de muerte según análisis clínico: Traumatismos que destrozaron el cuerpo.

“En vista de lo observado y del estado de putrefacción avanzado del cadáver se decide no abrirlo, pues no nos daría más datos para aclarar la causa de la muerte, pues era bien evidente (...). Esto se comunica de inmediato por teléfono al Sr Juez Letrado Departamental Dr. Walter

¹ Exp. 272/1977, Fo. 40 Vto. y 41: Acta de Conocimiento. 22 de abril de 1976. Juez de Paz Dr. Ballesta. En Archivo de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente. Archivo de la Comisión para la Paz. Carpetas N.N.

² Exp. 272/1977, Fo. 46: Informe del Dr. Mario Katz sobre reconocimiento del cuerpo. Rocha, 23 de abril de 1976. En Archivo de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente. Archivo de la Comisión para la Paz. Carpetas N.N.

Equipo de Investigación Histórica

Forni, el que luego de enterarse de los hechos referidos, da el visto bueno a lo actuado (...).³

La muerte se produjo por traumatismos violentos que destrozaron prácticamente el cuerpo de la víctima”.⁴

Rasgos físicos.

- Raza: “Se trata de una mujer de raza oriental”.⁵
- Sexo: Femenino.
- Cabello: Muy negro y lacio.
- Ojos: Azul claro.
- Estatura: 1,60 metros.
- Peso: Sin datos.
- Complexión: Fuerte.
- Edad aprox.: 25 – 30 años.

Datos de la inhumación.

- Fecha: 23/04/1976.
- Lugar: Cementerio de Rocha. Nicho Municipal Nro. 99, Sección F, 6to. Piso. Cajón serie 9A, Nro. 3704.
- Libro: Libro C de Defunciones, fs. 5 vto., año 1976.
- Partida de Defunción: Testimonio de Defunción expedido por el Oficial del Registro del Estado Civil, Dr. Hermes Ballesta.⁶

³ Exp. 272/1977, Fo. 49 Vto y 50: El 5 de mayo el Juez de Paz de la 10a. S. J. de Rocha eleva al Juez Letrado la siguiente nota: El facultativo actuante establece las causas por las cuales no efectuó la autopsia ordenada, pero no los motivos que tuvo para no dirigirse a la autoridad que dispuso la medida. La razón por la cual se dispuso la autopsia es obvia, pero además en el sub-exámine tal diligencia podría aportar datos fundamentales para la tipificación del presunto ilícito (...) No se conoce si la occisa tenía aparatos de prótesis dental, que serían de gran valor identificatorio. No se conoce si existían proyectiles en el interior del cuerpo. Es probable que la autopsia no hubiere arrojado elementos positivos sobre los mencionados extremos u otros, pero no quedaría la duda si no se han desaprovechado factores importantísimos. En Archivo de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente. Archivo de la Comisión para la Paz. Carpetas N.N.

⁴ Exp. 272/1977, Fo. 46: Informe del Dr. Mario Katz sobre reconocimiento del cuerpo. Rocha, 23 de abril de 1976. En Archivo de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente. Archivo de la Comisión para la Paz. Carpetas N.N.

⁵ Exp. 272/1977, Fo. 46.: Informe del Dr. Mario Katz sobre reconocimiento del cuerpo. Rocha, 23 de abril de 1976. En Archivo de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente. Archivo de la Comisión para la Paz. Carpetas N.N.

⁶ Exp. 272/1977, Fo. 49: Testimonio de Defunción. En Archivo de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente. Archivo de la Comisión para la Paz. Carpetas N.N.

Equipo de Investigación Histórica

Información complementaria.

- Actuó la Prefectura del Puerto de La Paloma; Sub Prefecto Teniente 1ero. Prefectura Nacional Naval (P.N.N.) Baldomero San Martín.
- Intervino el Juzgado de Paz de la 10. Sección; Juez Dr. Hermes Ballesta Márquez y el Juzgado Letrado de Primera Instancia (Exp. 272/1977); Juez Dr. Walter Mario Forni Bell.
- El Juez de Paz interviniente (Hermes Ballesta) dispuso: A) Obtener fotografías del cuerpo, especialmente del rostro; B) Obtener las impresiones digitales; C) Realizar la autopsia; D) La remisión de esta sede del resultado de las medidas dispuestas, así como del certificado médico de defunción para su inscripción en el Registro Civil.
- Se obtuvieron las huellas dactilares: *“De inmediato se procedió a fotografiar a las víctimas, que se hallaban en avanzado estado de descomposición y a tomar huellas dactilares (...) pudiendo solamente tomar fichas al cadáver numerado 9A-3704, correspondiente al sexo femenino. Una vez reintegrado a este Departamento, se procedió a la búsqueda de las huellas enviadas – digo- transportadas, obteniéndose resultado negativo en las del cadáver de la NN femenino”.*⁷

Proceso de identificación.

- 20/04/1995. Suprema Corte de Justicia. Secretaría Administrativa. Circular N° 21.
*“(...) La Secretaría Administrativa de la Suprema Corte de Justicia, cumple con librar a Uds., la presente Circular, a fin de que se sirvan remitir a la Corporación, toda la información que se disponga sobre los casos de personas aparecidas sin vida y que no hayan sido identificadas entre los años 1975 y 1982, mencionando autos, fichas, número de archivo de los mismos.
Dr. Ricardo C. Pérez Manrique. Secretario Letrado”.*
- 17/05/1995. Intendencia Municipal de Rocha. Dirección de Necrópolis.
“(...) De acuerdo a lo solicitado precedentemente, esta Dirección informa que entre los años 1973 y 1985, fueron sepultados trece (13) cadáveres arrojados por el mar; quienes una vez reducidos pasaron a fosa común como a continuación se detalla:

⁷ Dirección Nacional de Policía Técnica, Departamento de Identificación Criminal. 25 de Abril de 1976, al Subcomisario Julio R. Bossio. Of. Principal Héctor Galbán. En Archivo de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente. Archivo de la Comisión para la Paz. Carpetas N.N.

Equipo de Investigación Histórica

22/04/76. *Cadáver arrojado por el mar. Masculino. Chapa 3703. Serie 9a. Nicho 99. Sección F. Piso 6to. Reducción: 23/11/83.192*”.

- 17/09/2001. Presidencia de la República. Comisión para la Paz. Nota dirigida al Intendente Municipal de Rocha, solicitando que la Dirección de Necrópolis informe la nómina completa de cuerpos N.N. sepultados en los cementerios de su circunscripción, indicando fecha de inhumación, identificación del sepulcro respectivo y si los restos permanecen en el mismo o si fueron reducidos. Asimismo se solicita el acceso a los registros.

“Dichos datos se solicitaron para el trabajo en conjunto que fue realizado junto con el Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF)”.

- 18/10/2001. Intendencia Municipal de Rocha. Oficio N° 1100/2001 a la Comisión para la Paz:

“La Intendencia Municipal de Rocha comunica a la Comisión para la Paz que en relación a vuestra solicitud referente a la nómina completa de cuerpos NN sepultados en los diferentes cementerios de este departamento, la Dirección de Necrópolis de la ciudad de Rocha informa que fueron sepultados en diferentes fechas 12 (doce) cuerpos arrojados por el mar entre los años 1976 y 1983, los mismos fueron inhumados en nichos municipales y luego de tres (3) años, todos los restos pasaron a una fosa común.

Darwin Rodríguez Secretario General, Irineu Riet Correa Intendente Municipal”.